



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Informe

Número:

Referencia: Anexo I Llamado a concurso Prof. Asistente DS (cod int 115/66) Computación // EX-2023-01051722- -UNC-ME#FAMAF

ANEXO I

CONCURSO

CARGO: Profesor/a Asistente con Dedicación Simple (Código Interno 115/66)

DISCIPLINA: Sección Computación

ÁREA: Computación

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea título universitario de Licenciatura en Ciencias de la Computación o formación afín, que será aprobada por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante posea capacidad para desempeñarse como encargado/a de la confección de guías de trabajos prácticos y en el dictado de los mismos en las materias básicas de la Licenciatura en Ciencias de la Computación y de al menos una materia especial afín a Bases de Datos y Sistemas distribuidos.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes y formación en enseñanza.

Se valorará positivamente la experiencia en el dictado de asignaturas afines a la carrera y al área específica y en su capacidad para el dictado de prácticos y laboratorios.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al menos uno de los siguientes temas:

- Bases de datos modernas, tales como NoSQL y Distributed SQL.
- Enfoques de desarrollos de aplicaciones distribuidas.
- Enfoques de desarrollos de aplicaciones de TV interactiva.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes en desarrollos tecnológicos y/o actividad profesional en actividades relacionadas con las siguientes áreas:

- Sistemas distribuidos de gran escala y de alto rendimiento.
- Bases de datos distribuidas tales, NoSQL y NewSQL.
- Enfoques Modernos de Ingeniería de Software, tales como DDD, BDD/TDD, CI/CD, DevOps, IaC, etc.
- Arquitectura de Software y Patrones de Diseño de aplicaciones Cloud Native.

Responsabilidades del cargo

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 del Estatuto Universitario. La persona designada quedará encuadrada dentro del régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86.

Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.